



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 740.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA MINISTRA ELIZABETH ROJAS, DIRECTORA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, DE LA ABOGADA CLAUDIA SOSA, JEFA DE ALADI, Y DEL TERCER SECRETARIO GERMÁN BENÍTEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 1 Y 2 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO EXTERNO DEL MERCOSUR.

Asunción, 28 de julio de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 189/17 del 24 de julio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Negociaciones Comerciales, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 1 y 2 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del Grupo de Relacionamento Externo del MERCOSUR; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 1 y 2 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la Reunión del Grupo de Relacionamento Externo del MERCOSUR:

- Ministra **Elizabeth Rojas**, Directora de Negociaciones Comerciales;
- Abogada **Claudia Sosa**, Jefa del Departamento ALADI; y
- Tercer Secretario **Germán Benítez**, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____